



GUADALAJARA, JALISCO; A 16 DE OCTUBRE DEL 2023
AUTORIZACIÓN NO. SUBDEVOSC-(AOSC)-2023/1581

ASUNTO: SE AUTORIZA COLECTA
CONSECUTIVO AUT. 2023-060

C. HERBER VALENCIA SERRANO
REPRESENTANTE LEGAL DE
GOTITAS DE VIDA, A.C.
PRESENTE.

Por éste conducto en atención a su solicitud de fecha **09 DE OCTUBRE DEL 2023**, recibida por ésta Subsecretaria con número de **FOLIO 2204**, mediante el cual se solicita autorización para llevar a cabo actos de recaudación de fondos para destinarlos al objeto social de la Institución de Asistencia Social Privada que representa, me permito informarle que una vez analizada la misma, **SE AUTORIZA** llevarse a cabo en apego a lo dispuesto por los artículos 72 y 75 del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco y 22 BIS fracción IX del Reglamento Interno de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, bajo los siguientes lineamientos:

- I. Independientemente de quienes colaboren con la Institución de Asistencia Social Privada denominada: **GOTITAS DE VIDA, A.C.**, con **CLAVE ÚNICA DE REGISTRO SSAS 5.129**, para llevar a cabo **COLECTA**, será el Representante Legal el responsable del cumplimiento de las disposiciones legales a que se encuentran sujetos por la presente Autorización.
- II. Para llevar a cabo **COLECTA**, la recaudación de fondos se deberá de hacer el finiquito del evento autorizado mediante el presente oficio con independencia de si el mismo se logró realizar parcial o en su totalidad, para tales efectos deberá asistir a esta Subsecretaria, con el informe y los comprobantes correspondientes.
- III. Se Autoriza para realizar "**COLECTA TELEMARATÓN N°25**" el cual se realizará el día **28 de enero de 2024 de las 10:00 a las 22:00 horas** en la **explanada del Teatro del pueblo**, el cual consiste en una recaudación mediante donativos **por medio de recibos de aportación y boteo**, mismos que deberán ser presentados ante esta Subsecretaria al área de Auditoría y Supervisión, para ser sellados y autorizados, debiendo llevar impreso el número de Autorización y la clave única de Registro SSAS, **el evento inaugural se llevará a cabo con presencia de autoridades municipales, fundadores personal de Gotitas de Vida y público en general, informando la cantidad recaudada al finalizar el evento al público asistente**, cabe señalar que **las donaciones pueden ser de cualquier cantidad**, expidiéndoseles recibo por su aportación y este efectivo recaudado se deposita e la cuenta bancaria de la Asociación Gotitas de Vida, A. C., al día siguiente laborable y a quien requiera de deducible se le expedirá. En la recaudación de fondos mediante boteo les apoyará el Voluntariado de Conalep, 15 días antes del evento, en comunidades aledañas y en la misma cabecera municipal, para sumar a la meta.
- IV. No pudiendo prorrogarse o modificarse las condiciones de la recaudación de fondos sin que medie autorización por parte de esta Subsecretaria.
- V. Lo recaudado se deberá aplicar en su totalidad al cumplimiento de su objeto social de la Institución en apego a las disposiciones citadas en el presente oficio; así como las disposiciones legales que en materia fiscal la OSC denominada **GOTITAS DE VIDA, A.C.**, como Institución de Asistencia Social Privada y persona moral con fines no lucrativos se encuentra sujeta.



- VI. Una vez concluido el periodo de recaudación contara con 10 días hábiles para presentar el informe pormenorizado de la Colecta de recaudación de fondos para la Asistencia Social, debiendo presentar cada uno de los arqueos e importes obtenidos, así como copias fotostáticas de los depósitos efectuados a la cuenta bancaria de la OSC y los gastos generados con los requisitos fiscales dispuestos por el artículo 29 A del Código Fiscal de la Federación, hecho lo anterior, será revisado el informe con la documentación adjunta por el Área de Auditoría y Supervisión para emitir el finiquito y conclusión de la presente Autorización, si se tuviesen observaciones, estas deberán de ser subsanadas en un término no mayor a 5 días hábiles.

No omito informarle, que la presente AUTORIZACIÓN es independiente de las obligaciones que para la celebración del "Evento de recaudación de fondos para la asistencia social" debe llevar a cabo ante otras autoridades Federales, Estatales y/o Municipales en el ámbito de su competencia.

Sin más de momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"


 Subsecretaría para el Desarrollo y Vinculación
con Organizaciones de la Sociedad Civil

LIC. JUAN CARLOS ANGUIANO OROZCO

SUBSECRETARIO PARA EL DESARROLLO Y VINCULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

C.c.p.- Atención a las Organizaciones de la Sociedad Civil. - Para su conocimiento y efectos.
4 Auditoría y Supervisión. - Mismo fin.
Archivo. - Expediente. - Minutario. -
JCAO/SRPL/JCMF/errc *ca*